	DESARROLLOW FOR THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
ACIA:	DEGRINOLLI) Y HI DETA I ECTA MENTE
IS DEL SOPERVISOR (DAD)	
Cargo:	ROBERTO FERRO ESCOBAR DIRECTOR
Landencia:	DOCTOR OF THE PROPERTY OF THE
a supervisión debe estar acorde con cuerdo No 08 de 2003 (Artículos 30	Tel Ivianual de Interventoria y Supervición de L. I. I.
FORMACIÓN DEL CONTRAT ombre o razón social:	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINE
	MAKTINEZ
rección: eléfono fijo:	79.634.185 CARRERA 90 No. 231 - 67 TORRE 2
argo;	310 2808257
INFORMACIÓN DEU CONTRAT	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ O D D S S S S S S S S S S S S S S S S S
cuente con un sistema de ahorro servicio.	os en el laboratorio de investigación orientado a nuevas tecnologías que permita acceso a medios de información y comunicaciones de la Doctorado en Ingeniería facilitando un sistema de apoyo colaborativo de equipos, sistemas y computo que incluya protección electrostática y o de luz especular de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del objeto contratual. La colización hace parte integral de la orden de
Distrital , y sus derechos se limit nombre y representación la res vinculación laboral alguna entre	ABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad can de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio el la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe el a UNIVERSIDAD DISTRITAL L y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividadas consecuencia no existe
total de la orden, a titulo de ind	IRIA: En caso de incumplimiento de la orden de servicio el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del va lemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.
procederá a su liquidación 5)	DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo lebidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe provectar la liquidación destro de la contractual.
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales	andu. a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo dentro de los directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. TISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida.
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON	andot. a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los de los tres (3) meses siguientes a la a terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenta de directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. El STA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para de sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida para el Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad partificada de contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública	andot. a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de la derminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el conter de directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida para la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de la distrital respecto a la contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad de la distrital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: Is condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratas de la contratación.
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del comínimas.	andot. a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de lo a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Se sean descontados directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida PATIBILIDADES; el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de do do do do do de do
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del crimínimas. 3) Mantener los precios cual de contrata	a la terminación del cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de lo directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. TISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida PATIBILIDADES; el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de la distrital respecto a la contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad para el Estatuto de Contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: Is condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones contenidos ofrecidos en la propuesta.
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del comínimas. 3) Mantener los precios con 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano didel Contrato	a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de lo a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema del CONTRATISTA se ola contrata del Sistema del Sistem
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del comínimas. 3) Mantener los precios o 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano de del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros establecida e seguros establecidas e seguros establecida	a lerminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de lo a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida PATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de ado Distrital respecto a la contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad publical es estatuto de Contratación Acuérdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: Is condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones contenidos ofrecidos en la propuesta. Is las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al elas autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al elas autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al elas autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato constituira en una Compañía de seguros en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTIA ÚNICA expedida
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente esta	a lerminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de lo a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. In directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. In a utoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se an descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituída para la sentidades del Sistema de Seguridad para la sentidades del Sistema de Seguridad para la sentidades del Sistema de Seguridad de sen el Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad y de distributado de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad y ITRATISTA SE OBLIGA A: Is condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones contenidos ofrecidos en la propuesta. Is as autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al e obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso de CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros ablecida en Colombia y cuya póliza matríz haya sido aprobada por la Superintendencia. Financiera; que ampare los siguientes riesgos:
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del comínimas. 3) Mantener los precios contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano didel Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente esta IREQUERIMIENTO:	a lerminación del contratio. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. In a lerminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el conter TISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad des contados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantia única constituida PATIBILDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de di distrital respecto a la contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad publicado de la distrital respecto a la contratación Acuérdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: In secondiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones contenidos ofrecidos en la propuesta. I las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al el obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de DEPOLIZAS.
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios cominimas. 3) Mantener los precios cominimas. 5) Suministrar la mano del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente esta IREQUERIMIENTO: POLIZA DE CALIDINCUIDO EL IVA,	a terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo dentro de la directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. In a utoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantia única constituida PATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse Incurso en las causales de Inhabilidad o de del Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad y distrital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: Is condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones ontenidos ofrecidos en la propuesta. Is as autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al el obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso del CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros ablecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos: iguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de DERDOLIZA. DURRANTE SU EJOUNALENTE AL VEINTE 20% DEL VA
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios con 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano di del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente establecida seguros legalmente establecida contrato Pública De CALIC INCLUIDO EL IVA, POLIZA DE CUMP IGUAL A LA DEL	a lerridiación de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y e) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de comin acuerdo deltro de los directa y unitateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad se sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida para fue los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad das en el Estatuto de Contratación Publica, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad di distrital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2009 ITRATISTA SE OBLIGA A: es condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones ontenidos ofrecidos en la propuesta. Las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuticos al el obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA UNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de propuesta en Colombia y cuya póliza matríz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos: Siguientes garantías: Una GARANTÍA UNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de DEPOLIZA. DURANTE SU EJECUCIÓN y DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios con 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano de del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente esta política de Seguros legalmente esta política de Contrato POLIZA DE CALIC INCLUIDO EL IVA, POLIZA DE CUMP IGUAL A LA DEL POLIZA DE AMPA 5% DEL VALOR DE CONTRATO DEL CONTRATO	al terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dento del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el conterto a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acio administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para la una como de la contrato de su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantia única constituida PATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de de do distribital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2003 (Distribital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2003 (Distribital respecto a la contratación propuesta de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones ontenidos ofrecidos en la propuesta. Las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al eotra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso de las contratos del contrato constituida en una Compañía de seguros abciderá de Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una antidad Bancaría o por una compañía de accidente a colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una antidad Bancaría
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios con 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano de del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente esta política de Seguros legalmente esta política de Contrato POLIZA DE CALIC INCLUIDO EL IVA, POLIZA DE CUMP IGUAL A LA DEL POLIZA DE AMPA 5% DEL VALOR DE CONTRATO DEL CONTRATO	al terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación se efectuará de común acuerdo dento del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el conterto a directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acio administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. ISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad para la una como de la contrato de su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantia única constituida PATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de de do distribital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2003 (Distribital respecto a la contratación Acuerdo Nº 08 de 2003, Resolución 14 de 2004 y Resolución 0143 del 22 de abril de 2003 (Distribital respecto a la contratación propuesta de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones ontenidos ofrecidos en la propuesta. Las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al eotra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Superviso de las contratos del contrato constituida en una Compañía de seguros abciderá de Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una antidad Bancaría o por una compañía de accidente a colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una antidad Bancaría
tres (3) meses siguientes a la de la misma, será practicada PARAGRAFO. El CONTRA Social integral o parafiscales INHABILIDADES E INCOM incompatibilidad contempla la cual se rige la Universida OBLIGACIONES: EL CON 1) Aceptar integramente la Administración Pública. 2) Entregar el objeto del cominimas. 3) Mantener los precios con 4) Será responsable ante contratante o a terceros. 5) Suministrar la mano de del Contrato GARANTÍAS CONTRAC legalmente establecida e seguros legalmente establecida	and complete contrates. Six countries of the contrate of the

1	DESCRIPCION	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	Property of the Contract of th	waterment Teath The Mark		
uministrar n Ingenieri je hace pa	e instalar los elementos en el laboratorio de investigación orientado a nuevas tecnologías que permita acceso a facilificando un sistema de apoyo colaborativo de equipos, sistemas y computo que incluya protección electro	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TO	TALIVA
	[[13] nunles D	a medios de informaci stática y que cuente co	ón y comunicacion on un sistema de al	es de investigación para pro norro de luz especular de ac	fesores der L uerdo al ane	xo těcnico
1	(13) puntos No regulados + cable trenzado +toma (13) puntos No regulados + cable trenzado +toma (14) Suministro Techo (tenico (Mantenimiento y suministros para techo técnico 32 mts) (15) Acometida eléctrica de datacenter a sala de investigadores y profesores para iluminación, incluyendo labilero de distribución y totalizador. (16) Espacio para Doctorado encerramiento en aluminio, vidrio templado 1,5X 2, y paño 0,5X1.5 con una contrata tipo acordeón de 0,94 y una puerta de valvén de 1m. (17) Cortina enrollable tipo Blackout según medidas. (18) Instalación brazo hidráulico. (29) manija para puerta sala de profesores. (18) Elementos de fijación y ducteria	UNIDAD	1	\$ 10.279.80	4 3	10.279.804
2	Acceso a medios de información y comunicaciones de investigación para profesores del doctorado en Ingeniería (1) Pacth panel 24 puertos en CAT 6A (13) Puntos de datos toma cable ponchada faceplate. (1) Organizador horizontal 2U 60x60 (1) fibra óptica multimodo interior lc-lc con respectivos SFP's.	UNIDAD	1	\$ 7.224	451 \$	7,224,451
3	Sistema de apoyo colaborativo de equipos de sistemas y cómputo que Incluya protección electrostática y de salud ocupacional para los profesores. (1) Puestos de trabajo según medidas color especificado, separadores en vidrio* (13) Sillas giratorias con espuma resortada, color doctorado.* (1) Taco de protección 20 a (3Circuitos a los 14 plos) (1) Canaleta perimetral Datos + Eléctrica GLB	UNIDAD	1	\$ 14.37	5.286 \$	14.375.286
4	Sistema de ahorro de luz especular. (6) Lámparas 4x17w 60x60 especulares LED. (6) Encauchelado con conector para lámparas +toma + Ducteria (1) interruptor sencillo para lámparas	UNIDAD	1	\$ 2.4	97.571 \$	
UBTOTAL						34.377.11
PLICA IV		Table 11 to				5.500.33
		A SECTION STORY AND ADDRESS OF THE PARTY OF	The second secon			39.877.4

APROPIACION PRESUPUESTAL

1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	
FECHA	No.	VALOR
25/03/2015	1397	39.885.130

4.2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA CID

Son: Treinta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil suatro

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO CARLOS JAVIER MOSQUERA

39.877.450

OBSERVACIONES: PARA EL RESPECTIVO PAGO LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBERA RADICARLA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTA DEBE COINCIDIR EN VALORES, CANTIDA RAZÓN SOCIAL, CON LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O POR MENOR VALOR REALIZADO DEL SERVICIO . IGUALMENTE SE DEBE ANEXAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PA APORTES PARAFISCAL Y/O SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FACTURACIÓN Y CERTIFICACION BANCARIA CON EL NUMERO DE CUENTA.

Vo.Bo. Edison Ramírez Tovar- Jefe Sección Compras

Preparó: Ximena Montealegre - Sección Compras

Nombre